

ANEXO N° 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA MASS AHORRO

La presente Cartilla de Información forma parte integrante de las condiciones específicas aplicables a la Cuenta Mass Ahorro y tiene por finalidad establecer el detalle de la tasa de interés que se retribuirá a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, las comisiones y gastos que serán de cuenta de éste y el resumen de alguna de las obligaciones y/o facultades contractuales más relevantes para las partes, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		
Número de la Cuenta		
Tipo de Cuenta		
Agencia		
Monto y moneda del depósito efectuado		
Plazo	365 días	
Fecha de vencimiento de la Cuenta Mass Ahorro		
TASAS DE INTERÉS	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)		
TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF.		
NOTAS IMPORTANTES		
<ol style="list-style-type: none">1. El monto mínimo para la apertura de una Cuenta Mass Ahorro es de S/ 50.00 Soles o de US\$ 50.00 Dólares Americanos.2. El monto de los incrementos mensuales que efectúa EL(LOS) CLIENTE(S), será(n) libre(s) hasta la fecha de su vencimiento, sin embargo, no podrán realizar retiros de saldo capital ni intereses.3. El retiro parcial o total de los fondos de la cuenta Mass Ahorro antes de la fecha de vencimiento (365 días), determina la cancelación del mismo y los intereses a pagar se calculan en función a la tasa de interés para las Cuentas de Ahorro vigente según Tarifario.4. La fecha de corte para el abono de intereses es al final del plazo de la cuenta Mass Ahorro; dichos intereses se depositan de manera automática en la cuenta.5. Las cuentas Mass Ahorro que han sido otorgadas en garantía crediticia no serán de libre disponibilidad.6. Los canales puestos a disposición de EL(LOS) CLIENTE(S) para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional, portando su Tarjeta Cliente y DNI Original. En el caso de personas jurídicas además deberán acreditar la representación a través del poder expedido por Registros Públicos, en un plazo de emisión no mayor a 07 días.7. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la ley N° 26702.8. Todas las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a ley.9. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.10. Si vence el plazo fijado para la cuenta de Mass Ahorro y LA CAJA no recibe instrucciones de EL (LOS) CLIENTE(S), se producirá la renovación automática de la misma, en las nuevas condiciones que establezca LA CAJA según el tarifario vigente, para lo cual comunicará dichas variaciones a EL (LOS) CLIENTE(S) en el plazo y utilizando los medios de comunicación señalados en el Contrato de Ahorros.		

11. La modificación de las tasas de interés en los casos de las cuentas Mass Ahorro procederá únicamente en el caso de renovaciones, para lo cual LA CAJA comunicará previamente a EL (LOS) CLIENTE(S) cualquier variación en las condiciones pactadas y siempre que éstas constituyan un perjuicio para el mismo. No obstante lo antes dispuesto, procederá la modificación de tasas de interés de las cuentas de depósitos a plazo fijo en aquellos casos en que de producirse modificaciones contractuales con negociación efectiva entre las partes, se autorice a LA CAJA a modificar unilateralmente la tasa de interés, en concordancia con el artículo 25º del Reglamento de Transparencia. El consentimiento de EL (LOS) CLIENTE(S) quedará registrado en documentos adicionales, correos electrónicos, y/o cualquier otra forma prevista por los canales que LA CAJA pone a disposición de EL (LOS) CLIENTE(S). Las nuevas tasas aplicarán en forma inmediata.

COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS – Vigencia a partir del 21 de Enero 2017

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
Servicios asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Emisión de estados de cuentas de ahorros	S/ 2.00		Por operación	Cobro por hoja. Máximo S/30.00
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Constancia de Ahorros	S/ 15.00		Por operación	Por la verificación de la información solicitada, elaboración, emisión y entrega de la constancia.
		Carta a Auditorías Externas	S/ 20.00		Por operación	
		Envío de constancia de renovación de cuenta a Plazo Fijo	S/ 10.00		Por operación	
	Retención judicial y/o administrativa	Carta por envío y retención de ejecución coactivas solicitadas por entidades (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, etc.)	S/ 60.00		Por operación	Emisión y envío de Carta
Transferencias	Transferencia a otra empresa	Traslado de Fondos (CAJA PAITA- BANCOS)	0.15%		Por operación	Mínimo S/ 7.50 y Máximo S/ 300.00

Nota:

- 1.- Mayor información sobre tasas de interés, comisiones y gastos en los tarifarios ubicados en oficinas de CAJA PAITA S.A. y en nuestra página web www.cajapaita.pe.
- 2.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por cada transacción.
- 3.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Declaro (amos) haber recibido copia de la cartilla de información, asimismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedo(emos) a firmar la cartilla de información por duplicado.

Firmado en: a los de de 20.....

NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)

DOI/RUC

Representante

FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)

Huella Dactilar

NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)

DOI/RUC

Representante

FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)

Huella Dactilar

LA CAJA